

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28059 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1984, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Las Fraugas-Somahoz. Término municipal de Cieza.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta

expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Fincas: 12 amp. a 23 amp. Fecha: 3 de enero de 1985. Hora: De nueve treinta a catorce.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Cieza, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander, calle Vargas, 53, 9.ª planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares bienes y derechos afectados.

Santander, 12 de diciembre de 1984.—El Director provincial, Vicente Revilla Dura.—17.373-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Cieza

Finca número	Propietario	Superficie — m ²	Dedicación	Observaciones
12 amp.	Obispado de Santander	259,00	Prado	—
13 amp.	Damián Núñez Núñez	67,00	Huerta	—
14 amp.	Jesús Marcano Marcano	4,00	Huerta	—
15 amp.	Abundio Marcano	17,00	Huerta	—
16 amp.	Jesús Marcano Marcano	17,00	Huerta	—
17 amp.	Prudencio Varela	12,00	Huerta	—
18 amp.	Jesús Marcano Marcano	89,00	Corralada	—
19 amp.	Carmen y Víctor Fernández	41,00	Corralada	—
19 amp.	Carmen y Víctor Fernández	73,80	Edificación	En mal estado.
20 amp.	Amelia Canal y hermanos	110,00	Corralada	—
20 amp.	Amelia Canal y hermanos	81,00	Edificación	En mal estado.
21 amp.	Emilio Abad Varela	109,34	Edificación	En muy mal estado.
22 amp.	Herederos de Elías Pérez Marcano	53,00	Huerta	—
23 amp.	José María García Pérez	84,00	Huerta	—

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28060 ORDEN de 20 de septiembre de 1984 por la que se pone en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Madrid y Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes así como los correspondientes informes y propuestas de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Madrid, así como de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa.

Este Ministerio ha dispuesto poner en funcionamiento los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.

Código del Centro: 28607180.

Denominación: Colegio público «La Dehesa del Príncipe».

Domicilio: Avenida de Arqueros, sin número, Cuatro Vientos.

Régimen de provisión: Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa.

Centro creado por Real Decreto 1689/1984, de 12 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Creaciones: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, dos unidades de Educación Preescolar y Dirección con función docente de régimen especial.

Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, dos unidades de Educación Preescolar y Dirección con función docente de régimen especial.

Se concreta el domicilio en que está ubicado este Centro que corresponde a la avenida de Arqueros, sin número.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Código del Centro: 35601685.

Denominación: Colegio público «Santa Bárbara».

Domicilio: Miguel Benítez Inglott, sin número, urbanización «La Minilla», Guanarteme.

Régimen de provisión: Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa.

Centro creado por Real Decreto 1689/1984, de 12 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Creaciones: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades de Educación Preescolar y Dirección con función docente de régimen especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades de Educación Preescolar y Dirección con función docente de régimen especial.

28061 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1984, de la Real Academia Española, por la que se anuncia concurso para adjudicar los premios de la Fundación Rivadeneira.

Para dar cumplimiento a la voluntad de doña Manuela Rivadeneira, expresada en la escritura de donación hecha a la Real Academia Española, y en cuya cláusula segunda se prevé la convocatoria de certámenes públicos para premiar «trabajos de erudición crítica o historia literaria», la Academia ha tenido a bien anunciar el concurso del presente año, con tema, premios y condiciones que se expresan a continuación: